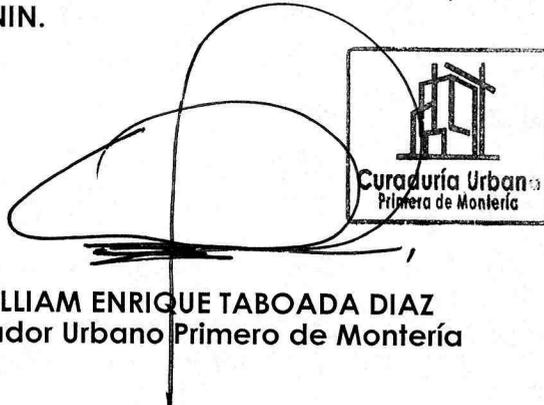


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 361-2021**, por medio de la cual se **expide Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para Edificación Institucional en un (1) piso Centro Educativo Nueva Lucía – Sede Ensenada de Hamaca, en el inmueble localizado en la vereda Ensenada de Hamaca, jurisdicción del Municipio de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0179**, por **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238**, actuando en calidad de alcalde del **Municipio de Montería** con **NIT 800096734-1**, bajo acto de posesión No. 003 del 01 de enero de 2020, en su condición de Representante Legal del **Municipio de Montería**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería